



Ayuntamiento de Jumilla

Aprobadas las convocatorias para la concesión de subvenciones a asociaciones con fines sociales y a proyectos culturales

08/06/2021

Se trata de ayudas por concurrencia competitiva para las que se han destinado 48.000 y 40.000 euros respectivamente que se podrán solicitar una vez sean publicadas las convocatorias en el BORM La Junta de Gobierno Local ha aprobado la convocatoria de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro con fines sociales, en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2021. El plazo de presentación será de 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el BORM y deberán realizarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento o en el Registro General. En el Presupuesto Municipal se estableció una partida de 48.000 euros para estas subvenciones, que se otorgarán en base a dos líneas: Línea A. Para aquellas asociaciones cuya finalidad es contribuir en proyectos dirigidos a la promoción y dinamización de la asociación solicitante, resultando beneficiarias las personas asociadas. Línea B. Para aquellas en los que la asociación actúa como auxiliar y colaboradora de las administraciones públicas, cuya finalidad es contribuir en proyectos encaminados a lograr la mejora de la calidad de vida de determinados colectivos con problemas sociosanitarios. Para esta convocatoria anual la cuantía máxima que se podrá repartir entre todas las solicitudes en la línea A es de 12.000 euros y en la línea B de 36.000 euros. El límite máximo a conceder por subvención en la línea A será de 2.000 euros y en la línea B será de 7.000 euros. Igualmente, la Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos culturales. Una vez que se publiquen el BORM se abrirá el plazo de 15 naturales para proceder al registro de solicitudes. Se destinan 40.000 euros del Presupuesto Municipal 2021, se concederán por régimen de concurrencia competitiva y un máximo de concesión, según las tres líneas que se han establecido: Línea 1. Hasta un máximo de un 30% las que se soliciten para una publicación. Línea 2. Hasta un máximo de un 20% las que se soliciten para la atención de exposiciones y actos conmemorativos relativos a la celebración de aniversarios, jornadas, conferencias, concursos de carácter cultural, cursos y/o talleres culturales. Línea 3. Hasta un máximo de un 50% las que se soliciten organización de conciertos, festivales, intercambios culturales, actuaciones de artes escénicas y proyecciones audiovisuales. Rehabilitación local social La Raja Por otra parte, se ha aprobado el plan de seguridad y salud presentado por la mercantil Crianma S. L. en relación con las obras de adecuación del local social de La Raja, que tendrán un coste de 86.986,90 euros. Subvención Conservatorio de Música La Junta de Gobierno Local ha aceptado la subvención por parte de la Dirección General de Innovación Educativa de 107.786,26 euros para la financiación del funcionamiento del Conservatorio de Música. Se acordó, además, manifestar que a la vista de las cantidades justificadas en años anteriores y visto el coste que soporta el Ayuntamiento de Jumilla por el servicio prestado, se solicita que se prevea para sucesivas ocasiones que se incremente el importe de esta aportación ya que la actual resulta claramente insuficiente. Justificación de subvenciones Se ha aprobado la justificación de la subvención otorgada en 2020 a Cáritas Jumilla por valor de 30.000 euros para colaborar con su proyecto de atención social a colectivos vulnerables y al programa de atención a causa de la covid. Igualmente, se ha aprobado la justificación de 2.877,60 euros de la subvención total concedida al Club de Natación Jumilla para el desarrollo de actividades deportivas en Jumilla, así como la de 336,80 euros concedida de forma individual al atleta José Luis Monreal. Otros acuerdos Se ha aprobado la certificación número 11, por valor de 90.739,19 euros, del contrato de restauración de la casa Pérez de los Cobos como Casa de la Música y otras artes. Se han llevado, además, ocho expedientes de aplazamiento y fraccionamiento de pagos, dos de derecho de adquisición preferente de fincas colindantes con monte público, así como tres expedientes sancionadores y una devolución de garantía definitiva.